

Señor Juez:

A su despacho el proceso Verbal Radicado No. 2021-00269 para lo de su competencia- Sírvase resolver.

Barranquilla, Noviembre 17 de 2022.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. -Barranquilla, Noviembre Diecisiete (17) del año Dos mil Veintidós (2022). -

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el Despacho que en audiencia de Septiembre 21 de 2022, se ordenó oficiar a la Fiscalía Cincuenta y Cuatro (54) Unidad de Vida de Barranquilla, a fin de que remita con destino al proceso de la referencia, copia del expediente radicado bajo el No. 080016001055202002292 relacionado con la investigación adelantada por la muerte del señor JOSE DARIO VIZCAINO SANCHEZ 8Q.E.P.D.), comunicado con oficio 00525 de fecha Septiembre 23 de los corrientes, sin que hasta la fecha se haya atendido a dicha solicitud. Por lo anterior, es del caso proceder a requerirla a fin de que se sirva atender lo solicitado en dicha orden.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

Requerir a la Fiscalía Cincuenta y Cuatro (54) Unidad de Vida de Barranquilla, a fin de que se sirva atender la orden de remitir con destino al proceso de la referencia, copia del expediente radicado bajo el No. 080016001055202002292 relacionado con la investigación adelantada por la muerte del señor JOSE DARIO VIZCAINO SANCHEZ 8Q.E.P.D.), comunicado con oficio 00525 de fecha Septiembre 23 de los corrientes. Ofíciense

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

RAD. 2021-00269 Verbal

Olr.